



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 3 1 4

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS HELADOS DE SALCEDO CORPICECREAM S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de abril de 2012;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.2012.534 de 24 de julio de 2012 y memorando No. SC.UJ.A.2012.356 de 24 de julio de 2012, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señorita Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS HELADOS DE SALCEDO CORPICECREAM S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas. *Uquid*.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Salcedo: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en Ambato,

24 JUL. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MAMD *Ulland*
Expediente 143855
Trámite. 2210

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, queda inscrita en esta fecha junto a la partida principal de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en el Registro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 11. San Miguel de Salcedo, a 9 de Agosto del 2.012.

Dra. Patricia Verónica Zavala.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO.